



31 de Enero de 2018
DC/09/2018

EMITE CEDHNL RECOMENDACIONES POR DISCRIMINACIÓN, DILACIÓN, VIVIENDA DIGNA Y PROTECCIÓN A ADULTOS MAYORES

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León dio a conocer seis recomendaciones, entre las cuales destacan las emitidas por violación al derecho de una vivienda digna, relacionadas con temas de medio ambiente, por emisión de ruido y humo.

La presidenta de la CEDHNL Sofía Velasco Becerra, señaló que la Recomendación 03/2018 sobre vivienda digna, fue dirigida al Alcalde de Monterrey, por actos que vulneran el derecho a la vivienda adecuada ante el ruido constante que provoca el sistema de refrigeración de una antena de telefonía de un domicilio cercano al de la peticionaria, quien de seguir con esta afectación podría presentar desórdenes mentales.

De igual forma, en la Recomendación 5/2018 enviada al Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, se comprobó violación al derecho a la vivienda adecuada de una persona adulta mayor, ante las constantes emisiones de humo que respira durante el día y noche que proviene de la chimenea del domicilio contiguo.

En estos casos, la Comisión Estatal solicitó que se realicen las acciones contundentes para eliminar la exposición reiterada de ruido y de humo respectivamente; se implementen medidas o mecanismos necesarios para la atención eficaz y oportuna a las solicitudes de intervención que se presenten en materia de vivienda.

Asimismo, la titular de este Organismo añadió que se emitió la Recomendación 01/2018 al Issstelón, por un caso de discriminación con motivo de la orientación sexual, al negarle el acceso a la seguridad social a la esposa de una servidora pública.



En este asunto se determinó se proceda a la afiliación de la esposa de la trabajadora, además de que se adopten en la Ley del Isssteléon la interpretación acorde con el principio de no discriminación, el principio pro persona y conforme a los preceptos constitucionales de derechos humanos.

En la Recomendación 02/2018 dirigida al Alcalde del Municipio de Santiago, se acreditó la dilación y falta de resolución por parte del Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología así como del Contralor del citado Ayuntamiento a la denuncia de una peticionaria, por lo que la CEDHNL determinó que sea resuelta la misma y se finque responsabilidades administrativas por faltas al debido proceso.

Además en la Recomendación 4/2018 girada también al municipio de Monterrey por los hechos en los que un niño murió en un accidente automovilístico en las avenidas Revolución y Sendero Sur, se constató que el día del evento no funcionaba el semáforo ubicado en ese cruce, ni había elementos de tránsito de manera preventiva, por lo que se determinó solicitar a la autoridad el reembolso de los gastos funerarios, además de los gastos médicos que se hayan generado por el incidente vial; la implementación de protocolos para este tipo de fallas en los dispositivos viales, y la capacitación en derechos humanos al persona municipal.

Finalmente en la Recomendación 6/2018 se acreditó la transgresión al derecho a la protección de las personas adultas mayores, debido a que elementos policiales detuvieron injustificadamente y ejercieron violencia física en contra de un hombre de 73 años de edad. En este caso, se solicita se inicie la carpeta de investigación respectiva; se de vista a la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Estado para que ejerza las acciones legales correspondientes en el ámbito de su competencia y se brinde capacitación en materia de derechos humanos al personal de la Secretaría de Seguridad Pública de San Nicolás de los Garza.